



## H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán 2012 -2015

Homún, Yucatán a 03 de Abril de 2013

Asunto: Respuesta de información.

No. De folio: S/N

LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY  
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

Por medio y de manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 22 de Marzo de 2013, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del 1° de septiembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

De conformidad con los artículos 153,155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

*Rossana María Noh IX*  
C. ROSSANA MARÍA NOH IX  
SECRETARIA MUNICIPAL



SECRETARIO  
MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
HOMUN,  
YUCATÁN  
2012-2015

*[Firma]*  
LCC. César Jesús Aldana Oy  
Titular de la UMAIP

Fecha de generación del documento: 03 de Abril de 2013  
Fecha de Actualización de la información: 03 de Abril de 2013